INFORME DE SUPERVISIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la empresa **DAMSU S.A.S.**, identificada con Nit. 900.424.409-3, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 706 de 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CAMBIO DE FILTROS CON REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA MARCA PHILEO, REFERENCIA 817 y 716, en el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio de 2022, 16 de junio al 15 de julio de 2022, y el 16 de julio al 15 de agosto de 2022; de igual forma, certificamos la prestación de los servicios en la siguiente relación:

Mantenimientos Preventivos: Se realizaron 50 visitas para el mantenimiento de equipos.

LD: Limpieza y desinfección
Sed: Cambio de filtros de sedimentos
PreCar: Cambio de filtros de precarbono
PosCar: Cambio de filtros de poscarbono
UF: Cambio de filtros de UF

Mantenimiento 1 2022						
ITEM	**Nombre**	**LD**	**Sed**	**PreCar**	**PosCar**	**UF**
1	Alcaldia Piso 2 Nuevo	1	1	1		
2	Secretaría de Cultura	1	1	1		
3	Biblioteca piso 1	1	1	1		
4	Casa de la Cultura Ferrocarril	1	1		1	
5	Casa del Adulto Mayor	1	1	1		
6	Centro de Discapacidad	1	1	1		
7	Centro Dia (Primer Piso) - Dir. Juventudes	1	1	1		
8	Secretaría Desarrollo Social	Nota: No hubo ingreso				
9	Secretaria de Movilidad	1	1	1		
10	Secretaria de Planeación Oficina de Vivienda	Nota: No se ubicó equipo en sede				
11	Gestion del Riesgo	1	1		1	
12	Tejido Social	1	1	1		
13	Secretaria de Deportes	1	1	1		
14	Centro día - segundo piso	1	1	1		
15	Oficina de Comunicaciones nuevo	1	1	1		
16	Alcaldía Piso 1	1	1	1		
17	Archivo Municipal	1	1		1	
18	Patio Transportes Alcaldia	1	1	1		
19	Personeria Piso 3	1	1	1		
20	Sec Planeacion	1	1	1		
21	Sec. General Nuevo	1	1	1		
22	Secretaria de Educacion	1	1	1		
23	Secretaria de Salud Piso 3	1	1	1		
24	Colegio Compartir	1	1	1		
25	Colegio el Diamante	Nota: No hubo ingreso				
26	Colegio La Paz	1	1	1		

27	IEM Antonio Nariño	Nota: Colegio en obra.				
28	IEM El Lucero	1	1	1		
29	IEM Francisco de Paula 7 Trojes	1	1	1		
30	IEM Juan Luis Londoño	1	1	1		
31	IEM La Esperanza	Nota: No se encontró sede.				
32	IEM La Merced	1	1	1		
33	IEM la merced sede Los Puentes	1	1	1	1	1
34	IEM Mayor de Mosquera	1	1		1	
35	IEM Nuevo Milenio	1	1	1		
36	IEM Policarpa Salavarrieta	Nota: No se encontró sede.				
37	Colegio La Amistad	1	1			
38	IEM Roberto Velandia El Poblado	1	1	1		
39	IEM Antonio Nariño sede La Fraternidad	1	1	1		
40	Jardin Blanca Nieves	1	1			
41	Hogar Infantil El Charquito	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
42	Jardin Paticos	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
43	Jardin TALLERIN El Lucero	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
44	CDI EL POBLADO	Nota: No se ubicó equipo en sede.				
45	CDI la Cumbre	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
46	La Casita del Saber	1	1		1	
47	Jardin La Esperanza	1	1			
48	Jardin Winnie Pooh	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
49	jardin paraiso	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
50	Jardin Angeles del Futuro Parcelas	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
51	CDI PLANADAS	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
52	Hogar Infantil INDUSTRIAL	1	1		1	
53	ENANITOS SOÑADORES	1	1			
54	Jardin Alicante	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
55	MI MUNDO MÁGICO	1	1			
56	CDI Remanso de Paz	Nota: No se ubicó equipo en sede.				
57	Hogar Campos de Plata Porvenir Rio	1	1		1	
58	ANGELITOS DE LUZ	1	1	1		
59	CARRUSEL DE ENSUEÑOS	Nota: No hubo ingreso				
60	Jardin Rincon del Saber - Praderas	Jardín en convenio con Caja de Compensación.				
61	Jardin Chiquitines	1	1	1		
62	Jardin El Guali	1	1	1		
63	Jardin Mosqueteritos	1	1	1		
64	SEMILLAS DE AMOR	1	1	1		
65	Mi Dulce Hogar	1	1			
66	Jardín Creciendo con Amor	1	1		1	
67	GOTITAS DE AMOR	1	1		1	
68	GOTITAS DE AMOR II	1	1			
69	MANITAS CREATIVAS	1	1			
TOTAL		**50**	**50**	**33**	**10**	**1**

Mantenimientos correctivos

No.	Descripcion	Dependencia o Institución	Cantidad
1	Cambio de llaves	IEM Nuevo Milenio	1
2	Cambio de llaves	IEM Antonio Nariño sede La Fraternidad	1
3	Cambio de llaves	Casa de la Cultura Ferrocarril	1
4	Cambio de llaves	Casa del Adulto Mayor	1
5	Reconexión	Hogar Infantil INDUSTRIAL	1

Nota: Diez (10) Jardines municipales cuentan con convenio con Caja de Compensación, debido a esto, no fue requerido el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los filtros de dichos jardines.

Así mismo, respecto a las obligaciones del contrato, se certifica:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N°	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Realizar la respectiva revisión del sistema eléctrico de los equipos Purificadores y Dispensadores de agua fría y caliente en cada visita realizada y generar el debido reporte al supervisor del contrato.	X		
2	Realizar limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento internos del equipo e instalación hidráulica, con el fin de garantizar la debida salubridad del equipo.	X		
3	Realizar mantenimiento correctivo para atención de fallas en el funcionamiento del equipo y cambio de repuestos según información suministrada por el supervisor.	X		
4	Verificación del buen funcionamiento de los purificadores y dispensadores de agua fría y caliente.	X		
5	En busca de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, el oferente debe utilizar exclusivamente repuestos y filtros originales y nuevos.	X		
6	Cualquier daño causado a las instalaciones de la Alcaldía de Mosquera o a los equipos durante la ejecución del contrato será asumida en su totalidad por el contratista.	X		
7	Presentar al supervisor del contrato, un informe discriminado sobre el mantenimiento realizado y planilla con nombre y firma de un representante de la Alcaldía que haya verificado la ejecución del mantenimiento en cada equipo.	X		
8	El contratista deberá realizar el servicio asumiendo los costos directos e indirectos que se generen de la movilización de equipos y personal, así como los costos de materiales e insumos necesarios para la realización de las etapas de limpieza y desinfección de los filtros para la Entidad.	X		
9	El contratista al momento de desarrollar sus labores de mantenimiento dentro de las	X		

	instalaciones de la administración municipal deberá acatar y acogerse a los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por el gobierno nacional como por la alcaldía Municipal.			
10	Las solicitudes de requerimientos por mantenimientos correctivos deben atenderse en un máximo de dos (2) días hábiles.	X		
11	Brindar una garantía mínima de dos meses por problemas de instalación, fallas en el sistema y/o residuos en el agua, que se deriven de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados.	X		

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el contratista **DAMSU S.A.S.**, identificada con Nit. 900.424.409-3, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función publica y se ha contribuido con el acatamiento de los planes y programas establecidos en la Constitución Política de Colombia, la ley de Régimen Municipal y el Programa de Gobierno

Además de ellos, con el presente informe se deja constancia que se han llevado acabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y tramite del presente contrato, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

COMPONENTE JURIDICO

Obrando en calidad de Supervisor de contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito informar a la Administración municipal de Mosquera - Cundinamarca, que dentro del ejercicio de mis funciones como supervisor del contrato, se realizo el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante la cuales se constato y verifico que el contratista **DAMSU S.A.S.**, identificada con Nit. 900.424.409-3, cumplió a cabalidad, con la propuesta económica presentada dentro de los términos y plazo contenidos en le contrato prestación de servicios Nº 708 de 2022, realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presento ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista, que presto su apoyo a la actividad el cual posee registro de la actividad mencionada en el componente técnico del presente informe, y el cual hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Nº 708-2022.

El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2021.

Para constancia se expide el presente informe de supervisión, con destino a la Secretaria de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

MARY LUZ MANZANO URIBE
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Danny Ortiz. P.U (e) /SGDI
Reviso: Ana Sánchez / SGDI

icontec ISO 9001 CO-SC-CER575154 IQNet